



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES ARCHIVO
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 3 de febrero

Número 27

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de material complementario de Parques contra incendios

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación en pleno, en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1971, se anuncia concurso para la adquisición del siguiente material:

1.215 metros de manguera tipo «Alifax», de 70 mm. diámetro, en trozos de 15 metros.

81 juegos de racores TB de 70 mm., fuertes, con pestaña, montados en la manguera anterior.

540 metros de manguera tipo «Alifax», de 45 mm. de diámetro, en trozos de 15 metros.

36 juegos de racores TB, de 45 mm., fuertes, con pestaña, montados en la manguera anterior.

9 lanzas reforzadas, de 70 mm.

18 lanzas reforzadas, de 45 mm.

9 bifurcaciones con válvula 45/70

27 cascos de bomberos, en duro aluminio.

Este material se entregará en nueve equipos de igual composición.

El precio de licitación, no excederá de 450.000 pesetas, a cargo del Presupuesto Extraordinario 40/71.

Las ofertas vendrán bajo sobre cerrado, en el que se consignará el nombre o razón social del oferente, residencia y domicilio, dirigido al Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, y con la mención «Para el concurso de material contra incendios». Se acompañará al pliego documento de haber constituido

en arcas provinciales la fianza provisional de 13.500 pesetas.

Las proposiciones se entregarán o enviarán al Negociado de Contratación en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de licitación será público y tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación del plazo mencionado, a las doce horas, en el Salón que se designe del Palacio Provincial.

El adjudicatario hará entrega del material en el plazo máximo de 30 días, a contar de la comunicación en que le fuere comunicada la adjudicación.

Se establece un plazo de garantía de 180 días, a contar del siguiente a la recepción provisional.

El adjudicatario habrá de constituir una fianza definitiva por importe de 27.000 pesetas.

Por la adjudicación queda obligado el licitador al cumplimiento del pliego de condiciones, y en su defecto, a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9/1/53, en lo que fuere pertinente. Asimismo, aceptará la competencia de los Tribunales de esta plaza a los efectos de las incidencias que pudieran surgir del contrato.

El importe de este anuncio y otros gastos que se deriven del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, residente en, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, con poder

bastante, que se acompaña), enterado del Concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, y anunciado en el Boletín Oficial de la provincia del día ..., con objeto de adquirir el material complementario de Parques contra incendios ofrece el siguiente material, a los precios que se indican.

Seguidamente se expresará la declaración de aceptar el pliego de condiciones y de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad relacionadas, en los artículos 4 y 5 del mencionado Reglamento de Contratación.

Fecha, firma, sello (si lo hubiere).—El pliego dirigido al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Nota.—El pliego irá reintegrado con los siguientes sellos; pólizas del Estado, 6 pesetas; timbres provinciales, 20 pesetas; sellos de la Mutualidad de Administración Local, 25 pesetas. Todos debidamente anulados. Pueden solicitarse al Negociado de Contratación.

Burgos, 11 de enero de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

248.—602,00

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

D. José María Molinero Mercado, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que en rollo de sala correspondiente a sumario nú-

mero 53 de 1969, seguido ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, por delito de robo, contra Pascual Gabarri Jiménez, y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha, señalar para el comienzo de las sesiones del juicio oral de expresada causa, el día 24 de febrero próximo, a las 11,15 horas de su mañana ante esta Audiencia, sita en Palacio de Justicia de esta capital, para cuyo acto ha sido interesada por las partes, la comparecencia para deponer como testigo de don Gerardo Manuel Juan María Bordat, domiciliado en Argentat, calle de la Portería, número 25 (Francia), citándose por virtud del presente a mencionado testigo, al objeto de que comparezca ante este Tribunal, el día y hora señalados a los fines que se indican, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, y sirva de notificación y citación al indicado anteriormente, expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de enero de 1972.—El Presidente, José María Molinero Mercado. El Secretario, (ilegible).

Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber que en los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado y de que se hará mención, a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 14 de enero de 1972.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, los presentes autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador Sra. A. Omaña, en representación del Banco Hispano Americano, defendido por el Letrado Sr. Laso de la Torre, contra Sociedad Mercantil Anónima, Confecciones Terracampos S. A., domiciliada en Palencia, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 1.960.240,79 pesetas....

Fallo: Que ratificando el embargo trabado debo de declarar y declarar haber lugar a la demanda formulada por doña Concepción Alvarez Omaña, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, declarando que las firmas puestas al pie de las cinco letras base del litigio han sido puestas por persona autorizada estatutivamente y cierta la deuda, en su consecuencia debo de condenar y condeno a la demandada Confecciones Terracampos S. A., a que abone al Banco Hispano Americano, la cantidad de un millón novecientas sesenta mil doscientas cuarenta pesetas, con setenta y cinco céntimos, más intereses de dicha cantidad, a partir de la fecha del protesto y al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva será publicada en el B. O. de la provincia, caso de no efectuarse notificación personal al demandado rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— José Luis Ollas Grinda.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa Sociedad Mercantil Anónima, denominada Confecciones Terracampos S. A., que se halla declarada en rebeldía, y cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente.

Dado en Burgos, 21 de enero de 1972.—El Magistrado - Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

350.—346,00

Cédulas de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del núm. dos de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias número 71 de 1968, por hurto de uso, contra Juan Bermúdez García, ha acordado se notifique por medio de la presente, al perjudicado Julián Pérez García, de 23 años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Conde Guadalhorce, núm. 2 y hoy en ignorado paradero, que por senten-

cia dictada en indicadas diligencias, ya declarada firme, le ha sido concedida una indemnización de daños y perjuicios de 1970 pesetas.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al interesado, la expido en Burgos, a 22 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

En juicio de faltas número 802/71, seguido por falta contra el orden público, contra Luis Fernando Ruiz Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1972.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal núm. dos de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por don Floriano Barbero Hernando y don Pedro Eurgos Domínguez, Policías Armados, contra Luis Fernando Ruiz Ezquerro, natural de Logroño, de 22 años, soltero, estudiante, hijo de Isidoro y María del Consuelo, domiciliado en Burgos, y actualmente en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, por supuesta falta de orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Fernando Ruiz Fernández, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 700 pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a expresado Luis Fernando Ruiz Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible)

En juicio de faltas núm. 871/71, seguido por lesiones a Isabel Antolín Blanco, contra Antonio Calleja González, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1972.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez,

Juez Municipal del número dos de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Isabel Antolín Blanco, de 21 años, soltera, obrera, natural de Villaherreros, hija de Matías y Martina, vecina de Burgos, contra Antonio Calleja González, de 28 años, soltero, metarife, hijo de Serafín y Felisa, natural de Pampliega, vecino de Burgos, y actualmente ambos en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal por supuesta falta de lesiones y malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Calleja González, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y a Isabel Antolín Blanco, como autora responsable de una falta de malos tratos, a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio por mitad cada uno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí.

Y para que sirva de notificación a Antonio Calleja González y a Isabel Antolín Blanco, ambos en ignorado paradero, y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de enero de 1972. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 10 de 1972, interpuesto por don Manuel Sancho Echevarrieta, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 29 de septiembre de 1971, desestimatorio de petición del recurrente en el sentido de no concederle el nombramiento de Subjefe de Negociado desde que se produjo la vacante, ni consiguiendo concederle derecho económico alguno, sino desde la fecha que se produjo su nombramiento.

Núm. 27 del año 1972, interpues-

to por don Juan del Pino Mansilla, representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán y seguido con la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicha Corporación, en sesión de 13 de octubre de 1971, desestimatorio de petición del recurrente en orden a que como Delineante de la Sección de Arquitectura de dicha Corporación, se le señalan como límite máximo de los emolumentos la cantidad de 32.800 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1972.—El Secretario, José María Escribano.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas eléctricas de alta tensión de Lerma a Madrigalejo del Monte, de Villamayor de los Montes a las Ventas en Madrigalejo y derivaciones y varios Centros de Transformación en la zona y redes de baja tensión en Villalmanzo y Madrigalejo del Monte, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718.—Expediente, 23.663.—F. 411.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica y mejorar el suministro en Villalmanzo, Madrigalejo del monte y Villamayor de los Montes.

Características principales: Línea a 13,2 kv. de 12.739 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, general de Lerma a Madrigalejo del Monte, con origen en la línea de Lerma a Covarrubias, y

final en la línea a construir entre Villamayor de los Montes y el Centro de transformación Las Ventas, en Madrigalejo del Monte.

Línea a 13,2 kv., de 227 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 35 de la línea general de Lerma a Madrigalejo del Monte y final en el nuevo centro de transformación La Ren, a instalar en Villalmanzo, de tipo intempérie sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 kv., de 751 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 41, de la línea general de Lerma a Madrigalejo del Monte y final en el nuevo centro de transformación Iguesia, a instalar en Villalmanzo, de tipo intempérie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 kv., de 991 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Parque a Gasolinera de Lerma y final en el nuevo C. transformación talleres, a instalar en Villalmanzo, de tipo intempérie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Línea a 13,2 kv., de 4.824 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que llega a Villamayor de los Montes, procedente de Lerma y final en el nuevo centro de transformación Las Ventas, a instalar en Madrigalejo del Monte, de tipo intempérie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 kv., de 237 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 29, de la línea Villamayor de los Montes al centro de transformación Las Ventas y final en el centro de transformación Pueblo, a instalar en Madrigalejo del Monte, de tipo intempérie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 kv., de 190 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la actual línea a Zael, y final en el nuevo centro de transformación Convento, a instalar en Villamayor de los Montes, de tipo intempérie sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Presupuesto. 4.883.476 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

340.—565,00

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza -- Burgos

Se recuerda a los pescadores interesados, que el próximo día 7 de febrero, a las doce de la mañana, se celebrará en estas oficinas, calle San Cosme, núm. 6, 4.º, Burgos, el sorteo de los permisos para los Cotos de Pesca de la trucha, para participar en el cual, bastará remitir a la misma una carta solicitándole, firmada por todos los peticionarios que figuren en ella, en número no mayor de cuatro, en la que consten sus nombres y domicilios, no pudiendo figurar cada peticionario en más de una solicitud, pues de lo contrario sería eliminado del sorteo.

Lo que publico para general conocimiento.

Burgos, 1 de febrero de 1972.—El Jefe Provincial, de Icona.

509. 124 00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía U. de esta localidad, se hace público que don Angel Santiesteban Negrete, vecino de Reinosa, ha solicitado licencia para instalar una fábrica de semi-conserva y salazones de pescados, en una parcela sita en esta villa, en el lugar conocido por «Bajo los Nogales y Santiago».

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edic-

to en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Espinosa de los Monteros, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan José Angulo.

429.—132,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Formado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre circulación de vehículos, de este distrito municipal, correspondiente al ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Fresnillo de las Dueñas, 26 de enero de 1972.—El Alcalde, M. Antonio Ovejero.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Este Ayuntamiento, autorizado por el Distrito Forestal, y según el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento con fecha 15 del mes actual, se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinación de 1972, en los montes y forma siguiente:

Las Cuadrillas, núm. 254.—Se bastan 8.451 pinos a vida, primera entalladura, tasación 253.530 pesetas, precio índice el 125 por 100.

Fianza provisional, 12.676 pesetas y definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones, según modelo adjunto, certificado industrial, resguardo de fianzas, se presentarán en la Alcaldía, antes de las doce horas de la mañana del mismo día de la subasta.

La subasta tendrá lugar a los 20 días hábiles, a contar del mismo día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las trece.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora que la primera, una vez que transcurran diez días hábiles, contados desde

el día siguiente del que se celebró la primera subasta.

En lo no previsto en este anuncio, regirá el reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

D., vecino de, titular de certificado resinero núm. se compromete a realizar el aprovechamiento en el monte Las Cuadrillas, según anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Burgos, núm., y con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal y Ayuntamiento, en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Rabanera del Pinar, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Ramón Andrés.

488.—276,00

Rabanera del Pinar. — Sociedad del monte Valdeabejas

Los socios de este monte, subastan el aprovechamiento de resinación de 1972, en tercera entalladura, a vida de 1.900 pinos, con una tasación de 34.200 pesetas y el precio índice del 125 por 100.

Finaza provisional, 1.710 pesetas, y definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio de la Sociedad, según modelo oficial, con certificado industrial, resguardo de fianzas hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles, a contar del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de Burgos, y hora de la subasta a las catorce horas.

Si quedase desierta se celebrará la segunda, a los diez días, contados del siguiente al que se celebre la subasta.

Rabanera del Pinar, 25 de enero de 1972.—El Presidente, (ilegible).

489.—154,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 93.031-3, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

344.—50,00